



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2005 40380 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: BERNARDO OROZCO ZAMORA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 27 de enero de 2021¹, mediante la cual modificó el numeral segundo del auto proferido por esta corporación el día 16 de noviembre de 2017², y en su lugar, condenó a la Nación - Fiscalía General de la Nación a pagar, por concepto de lucro cesante, la suma de \$2.511.233.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

¹ Pág. 16-28. Ver documento 01REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 3/12/2021 1:23:12 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

² Pág. 3-15. Ibidem.

Firmado Por:

**Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **347404b42c942a15739056bbfd179a615ceb7a8c3411f05fc0fdb72120754e94**

Documento generado en 07/12/2021 06:22:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>